



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20176**

004304

LA HIGUERA.

26 DIC. 2022

DECRETO ALCALDICIO : N° _____/

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3; y Decreto Ley N° 3.063, Arts. 24 y 26, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

1. El otorgamiento de la patente comercial "**Panadería – Rotisería**" (Almacenes Pequeños Venta de Alimentos), solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.
2. El informe del Inspector de Obras Municipales.

DECRETO

Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica: -

CONTRIBUYENTE	:	JOAQUÍN RICARDO GONZÁLEZ RIVERA
RUT	:	15.123.456-7
DOMICILIO	:	AVENIDA LOS PAJARITOS N° 35 PUNTA COLORADA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	PANADERÍA -ROTISERÍA
ROL	:	20176

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



**Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL**



**Yerko Galequillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA**

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Archivo carpeta.